



Universidad
del Cauca

Rectoría

2.1-4.16

RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 0488 DE 2026
(20 de abril)

Por la cual se declara desierta la convocatoria para la elección de los representantes de los empleados públicos de la planta administrativa que se encuentren inscritos en Carrera Administrativa para elegir a sus representantes ante el Comité Administrador de Carrera Universitaria.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CAUCA, en uso de sus facultades legales y estatutarias consagradas en el Artículo 23 numeral 13 del Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993, y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución Rectoral Número 0353 del 16 de marzo de 2026, se convocó a elección de los representantes de los empleados públicos de la planta administrativa que se encuentren inscritos en Carrera Administrativa para elegir a sus representantes ante el Comité Administrador de Carrera Universitaria.

Cumplido el plazo estipulado para las inscripciones, la Técnica Administrativa indica que una vez revisado el correo academico@unicauca.edu.co no se presentaron inscritos para la presente convocatoria en concordancia con el artículo segundo de la R-0353 del 16 de marzo de 2026 que indica:

PROCESO	FECHA
INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS	Desde las 8:00a.m. del 16 de marzo de 2026 hasta las 4:00p.m. del 13 de abril de 2026. Medio: a través del correo electrónico academico@unicauca.edu.co

Se hace necesario declarar desierta la convocatoria en relación de acuerdo con lo estipulado en el artículo segundo de la Resolución Rectoral Número 0353 del 16 de marzo de 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Declarar desierta la convocatoria para la elección de los representantes de los empleados públicos de la planta administrativa que se encuentren inscritos en Carrera Administrativa para elegir a sus representantes ante el Comité Administrador de Carrera Universitaria convocada por la Resolución Rectoral Número 0353 del 16 de marzo de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los veinte (20) días del mes de abril de 2026.

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Rector

Revisó: L.I.C.V.M.

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector I histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, 6 1250
rectoria@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co

